UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.116/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 561/15 se designó a la Mg. María Laura IVANISSEVICH, al Ingº. Jorge NAGUIL y a la Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares y a la Prof. Fabiana SALDIVIA como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Docente Adscripto en la asignatura Matemática Discreta de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Javier Ernesto ROMANI y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda designar al Ingº. Javier Ernesto ROMANI en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota Nº 422/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita la designación del Ingº. Javier Ernesto ROMANI como Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura Matemática Discreta de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho Nº 125/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Ingº. Javier Ernesto ROMANI como Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura Matemática Discreta de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Ingº. Javier Ernesto ROMANI (D.N.I. Nº 32.337.776) como Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura Matemática Discreta de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, a partir del 28 de Septiembre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 574